

ESCRIBANIA

Maria A. Garcia de de las Rios

Titular del Registro Nro. 59

Escritura Nro. 61

Fecha 2/10/2007

OBJETO: ACTA DECLARATIVA

De: ADIUNJU -

A favor de: _____



ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96


Esc. M. ALEJANDRA
GARCIA de los RIOS
TITULAR B. N.º 59 S. S. de JUJUY



A 00514522

1 ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UNO-Nº 61- ACTA SOLICITADA POR MARIA
2 ESTER SALAS SOLER.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del
3 Departamento Doctor Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, a
4 los dos días del mes de octubre de dos mil siete, ante mi MARIA ALEJANDRA
5 GARCIA de los RIOS Escribana Publica Autorizante Titular del Registro Notarial
6 Numero Cincuenta y Nueve, comparece la señora **Maria Ester Salas Soler**
7 Documento Nacional de Identidad número 16.886.905, divorciada, y el señor **José**
8 **Alberto Del Frari** Documento Nacional de Identidad número 13.121.178, casado,
9 ambos comparecientes con domicilio legal en calle Independencia número 188 de
10 esta ciudad, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento por haberlos
11 individualizado de acuerdo al artículo 1002 inciso a del Código Civil.- Y DICEN Que
12 concurren a este acto en su carácter de Secretaria General y Secretario Adjunto
13 de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy
14 (ADIUNJU), y solicitan de mis servicios a fin los fines de dejar constancia por
15 medio de Acta Notarial de la siguiente manifestación: Que en virtud de la
16 inseguridad jurídica generada por un grupo de afiliados y/o propietarios de los
17 terrenos ubicados en el loteo Los Perales, y al solo efecto de brindar a todos y cada
18 uno de los propietarios tranquilidad y seguridad en su carácter de propietarios de
19 sus respectivos terrenos ubicados en Los Perales, Villa Jacinta, padrón A-53.595,
20 de esta ciudad, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 3947 subsiguientes y
21 concordantes del Código Civil " Reconocen la imprescriptibilidad de los Boletos de
22 compraventas firmados oportunamente por cada uno de los adquirentes, como así
23 también ratifican el compromiso asumido expresa y formalmente de realizar todos
24 los trámites y gestiones conducentes a obtener, las escrituras traslativas de dominio
25 a de cada uno de sus propietarios, en cuanto las obras de infraestructuras sean



aprobadas por los organismos correspondientes, como así también obtener la
aprobación de los planos y proyectos exigidos por ley.-Previa lectura y ratificación
firman por ante mi doy fe.- Hay dos firmas pertenecientes a María Ester Salas Soler
y José Alberto Del Frari, Ante mí: María Alejandra García de de los Ríos, sobre mi
sello notarial.-----

CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 122 del
Protocolo del corriente año del Registro Notarial N° 59, doy fe.-----

Para los requirentes expido este primer testimonio en una hoja de Actuación
Notarial, la que autentico con mi firma y sello en el lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Esc. M. ALJANDRA
GARCIA de de LOS RIOS
TITULAR R. N° 59 S S de JUJUY

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25